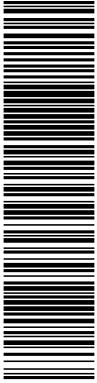


DOCUMENTO .Acta: ACTA MESA 17 MARZO 2021 Exp.28/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F91PM-EVLWW-MUU24 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021 a las 8:17:51 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/04/2021 13:10 2.- PERSONAL TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 19/04/2021 08:17	ESTADO FIRMADO 19/04/2021 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: B30632 F91PM-EVLWW-MUU24 B2D8427D34F6E965AE37A629F92356E7B105325) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Doña. Magdalena Frade Ramos (Presidenta suplente).

VOCALES:

Doña. Montserrat Pacheco García (Secretaria accidental).
Doña. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
Doña. Ana Bárcena Aranzueque.

SECRETARIA DE MESA: Doña M^a Aránzazu Figueras Menéndez.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

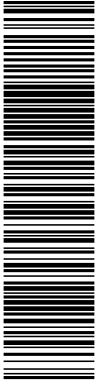
Doña. Esther Giménez Pastor (expte. 28/19) Técnico de Contratación.

En Valdemoro a 17 de marzo de 2021, siendo las 13:00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

ÚNICO.- Dar cuenta de la documentación justificativa de oferta anormal presentada por la empresa SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. y la empresa SERINZA SOLUTIONS, S.L. y del Informe de la Técnico de Informática de la Concejalía de Economía, Empleo, Hacienda, TIC, Contratación y Sanciones, de fecha 10 de marzo de 2021 y código para validación MQ780-MRCSA-1YQ81, y en su caso aprobación de la valoración, del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto simplificado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL INCLUIDO EL EVOLUTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (Exp. 28/19) y en su caso, continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre.

Se comunica a "SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L." con N.I.F nº B73945503 a "SERINZA SOLUTIONS, S.L." con N.I.F nº B49289119, con fecha 03 de marzo de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que su oferta puede ser calificada como anormal o desproporcionada; y la Mesa de Contratación, de fecha 03 de marzo de 2021, acuerda darle trámite de audiencia por un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación, para que justifique el bajo nivel de precio y la viabilidad de su oferta, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio.

DOCUMENTO .Acta: ACTA MESA 17 MARZO 2021 Exp.28/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F91PM-EVLWW-MUU24 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021 a las 8:17:51 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/04/2021 13:10 2.- PERSONAL TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 19/04/2021 08:17	ESTADO FIRMADO 19/04/2021 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 830632 F91PM-EVLWW-MUU24 B2D9427D34F6E965AE37AE29F92356E7B105325) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Según informe emitido por la Plataforma Contratación del Sector Público con, fecha 8 de marzo de 2021, la licitadora "SERINZA SOLUTIONS, S.L." presenta justificación de oferta anormalmente baja.

A continuación se da cuenta de esta justificación y del Informe de los Técnicos, de fecha 10 de marzo 2021, código para validación **MQ780-MRCSA-1YQ81**. En que se hace constar, lo siguiente:

"La empresa "SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L", no presenta informe por lo que queda automáticamente excluida."

"La empresa "SERINZA SOLUTIONS, S.L.", presenta informe del que se desprende que la bajada del precio se debe principalmente a tres factores: Precio hora del personal adscrito al mismo (...); Experiencia en proyectos de idéntica naturaleza (...); Utiliza herramientas de software gratuito para la gestión de las incidencias lo que contribuye a la minoración de costes. Son especialistas en la gestión y mantenimiento de portales Web desarrollados bajo Liferay lo que permite tener un amplio equipo dedicado a la gestión del mismo no cargan todo el servicio en un único profesional (...)"

Concluyendo por tanto la técnico en su informe que: *"A la vista de la documentación presentada entendemos que la empresa justifica la bajada de precio basada, principalmente en lo relativo a los costes laborales."*

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad excluir a la licitadora "SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L" por no presentar la justificación de la oferta presentada; proponer como adjudicataria la siguiente empresa clasificada con mejor puntuación "SERINZA SOLUTIONS, S.L.", entendiéndose justificada su oferta y continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre.

A continuación, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, se procede a:

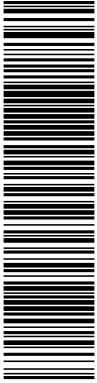
1.-Proponer como adjudicataria la siguiente empresa clasificada con mejor puntuación "SERINZA SOLUTIONS, S.L."

2.- Se comprueba que "SERINZA SOLUTIONS , S.L." se encuentra inscrita en el ROLECSP, por lo que los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerirle aquellos documentos que no consten en el mismo, en un plazo de 7 días hábiles y son los siguientes:

1.- Solvencia Económica Financiera

Se acreditará mediante: Volumen anual de negocios en el ámbito que se refiere el contrato o bien volumen anual de negocios en el ámbito, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución de inicio de actividades del empresario. El volumen anual de negocio del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil

DOCUMENTO .Acta: ACTA MESA 17 MARZO 2021 Exp.28/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F91PM-EVLWW-MUU24 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021 a las 8:17:51 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/04/2021 13:10 2.- PERSONAL TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 19/04/2021 08:17	ESTADO FIRMADO 19/04/2021 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: F91PM-EVLWW-MUU24-B2D9427D34F6E965AE37A623F92356E7B105325) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro Mercantil.

2.- Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO VI.

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VII

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

3.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

4.- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por un importe de 585,00 € (correspondiente al 5 % del importe de adjudicación, I.V.A excluido).

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 13:20 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sra. Presidenta de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa